



Regulariza orden a pago que se indica

SANTIAGO, 23/06/2020 - 1999

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Artículo 46° del DFL N°149 DE 1981. Innova Chile, mediante Resolución Exenta N° 590, de 10 de julio de 2014, de la Dirección Ejecutiva del Comité, aprobó el texto de las Bases y Anexos del Concurso “BIENES PÚBLICOS PARA LA COMPETITIVIDAD REGIONAL”, cuyo texto fue oportunamente puesto a disposición de los interesados a través del sitio Web de CORFO, en adelante “las Bases”.

**CONSIDERANDO:**

1. Que en el marco del Convenio de Subsidio entre la Universidad de Santiago de Chile y Comité Innova Chile, En Copiapó, a 06 de marzo de 2015.

2. Que, mediante el Convenio de Subsidio, el Comité Innova Chile, acuerda el financiamiento del Proyecto Externo “Desarrollo, transferencia y difusión de protocolos y estándares de producción y comercialización, entre los productores de vino pajarete de la región de Atacama para mejorar y proyectar su competitividad nacional e internacional”, código 13BPCR-33478.

3. Que dicho financiamiento será administrado por el centro de costos 112 de la Vicerrectoría de Investigación, desarrollo e Innovación.

4. Que, por omisión involuntaria no se preparó la resolución correspondiente y en circunstancias que el beneficiario se encontraba cumpliendo funciones a honorarios en la institución, no fue posible regularizar este pago. Se requiere su tramitación para la regularización en rendición de fondos de años anteriores en el Departamento de Finanzas.

**RESUELVO:**

1. **REGULARÍCESE** el pago de \$126.991. - (ciento veintiséis mil novecientos noventa y un pesos) por concepto de alimentación y alojamiento externos al Sr. Mario Mazzarelli, de nacionalidad chilena, Cédula Identidad n° [REDACTED] por su participación en reuniones con los productores de vino pajarete y en la organización de los productores para abordar diferentes metodologías de comercialización de sus vinos. Desde el día 17 al 20 de enero de 2017 en el marco de Proyecto CORFO 13BPCR-33478 dirigido por la Dra. Angélica Ganga.

2. El gasto de \$ 126.991.- (ciento veintiséis mil novecientos noventa y un pesos) será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI N° 66-60729-01 del Banco Santander, Centro de Costos 112, PS 823, Ítem G711.



**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE**  
**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACION**

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

**JULIO ROMERO FIGUEROA, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

JRF/kps/baz  
Solicitud: 8159  
Distribución:

- 1 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
- 1 Departamento Finanzas
- 1 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central